Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 102.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 09/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 381.922, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

VISTO:

La Providencia D.C. N° 88/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 468/2020 de fecha 16 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 26855/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia D.C. N° 88/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, la Dirección de Contrataciones eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 11/2020 con la recomendación realizada por el Comité de Evaluaciones, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 09/2020 "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 381.922*, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura MAG N° 10/2020, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Branco Gonzalez
Encargado de Despacho
Secretaría General

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN MAG N° 102.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 09/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 381.922, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por Dictamen CEO MAG N° 11/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: *"CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: ...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda lo siguiente: ADJUDICAR, conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la firma: TRAKS – CAR, por un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) IVA Incluido; y por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido.*

Que, por Nota DGAF N° 468/2020 de fecha 16 de setiembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la presentación de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN N° 09/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 381.922*, para la promulgación de la Resolución correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN MAG N°102.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 09/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 381.922, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 09/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO"- ID N° 381.922,* conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a favor de la firma TRAKS – CAR, por un monto de **Gs. 186.733.354** ***(Guaraníes ciento ochenta y seis millones setecientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro).*** *CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL*, por un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 *(Guaraníes mil millones)* IVA Incluido; y por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 *(Guaraníes quinientos millones)* IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir los contratos correspondientes con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/ofg/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Escaneado con CamScanner